

Resolución 256/2024

Acta N°029/2024

Las Piedras, 23 de Julio de 2024

VISTO: Lo comunicado en expediente 2008-81-1213-03344, referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, Sra. Esperanza Garcia Filgueira 3.083.871-6.

CONSIDERANDO:

- I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordóñez, ubv 246 .
- II) Que la Sra. Garcia a contravenido el Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraida con la Intendencia por mas de 90 dias", por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso a la Sra. Esperanza Garcia Filgueira 3.083.871-6, permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, por incumplimiento del Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26, inciso X "se considera falta grave, el no pago de obligaciones económicas contraida con la Intendencia por mas de 90 dias", conforme a lo informado en expediente 2008-81-1213-03344.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



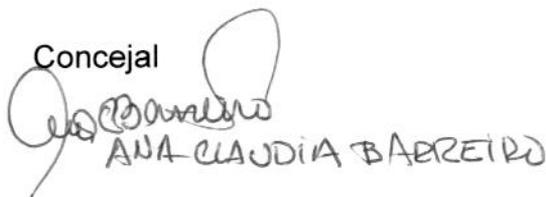
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



Ricardo Mazzini

Concejal



ANA-CLAUDIA BARREIRO

Concejal

Concejal